MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
214

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 240 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 08 de setiembre del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017 -2016, realizada el 07 de setiembre del 2016, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 25102-2016, Informe Legal N°502-2016-KLCM/ALI/MDP-PANGOA, sobre APOYO CON PAGO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE AULA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 502-2016-KLCM/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 31 de agosto del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal Interna, Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, opina que es PROCEDENTE el apoyo con pago de mano obra para construcción de aula de la Institución Educativa San Jerónimo, por el monto de S/ 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles) solicitado por el presidente de APAFA de la I.E. secundaria San Jerónimo, el que fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo con el pago de mano de obra;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el APOYO CON PAGO DE MANO DE OBRA para construcción de aula de la Institución Educativa Secundaria San Jerónimo, por el monto de S/ 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE